



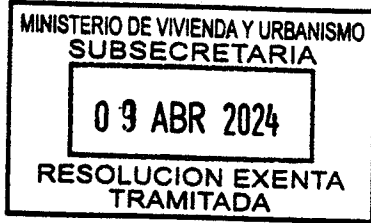
**APRUEBA SELECCIÓN INICIATIVAS MINVU-  
UNIVERSIDADES, CONVOCATORIA AÑO 2024**

09 ABR 2024

SANTIAGO

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 523



VISTO:

a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en especial lo dispuesto en el número 9° del artículo 2; lo establecido en la letra b) del artículo 8 del Decreto Ley N° 1305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) La Ley N° 21.094, sobre Universidad Estatales.

c) El Decreto N° 96 (V. y U.), de 2014 y el Decreto N° 30 (V. y U.), de 2019, ambos sobre la Comisión Asesora del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

d) El Decreto Exento N° 06, de fecha 31 de marzo de 2023, (V. y U.), que aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

e) La Resolución Exenta N° 1970, (V. y U.), de fecha 29 de noviembre de 2023, que aprobó las bases para la postulación Iniciativa Minvu-Universidades, convocatoria año 2024.

f) Actas de Comisión Evaluadora, Iniciativa Minvu-Universidades, convocatoria año 2024, de iniciativas con y sin financiamiento, ambas de fecha 26 de enero de 2024.

g) El oficio N° 103, de fecha 18 de marzo de 2024, de la Jefa (S) del Centro de Estudios Ciudad y Territorio dirigido a la Jefa de la División Jurídica, el cual solicita se elabore el acto administrativo que apruebe la selección de iniciativas Minvu-Universidades, Convocatoria año 2024.

h) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene por misión contribuir a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres que habitan el país, especialmente de los sectores más vulnerables, respetando su diversidad, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana a través de políticas, programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, barrios equipados y ciudades integradas social y territorialmente, competitivas y sustentables. Dado lo anterior, le corresponde al MINVU, fomentar la investigación científica, el perfeccionamiento profesional y laboral en materia de edificación, desarrollo urbano, productividad de la construcción, entregar viviendas de calidad y construir ciudades equitativas sustentables, entre otras materias.



b) Que, las universidades del Estado tienen como misión cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y de las demás funciones de estas instituciones. Como rasgo propio y distintivo de su misión, dichas instituciones deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural.

c) Que, mediante el Decreto Exento N° 06, de fecha 31 de marzo de 2023, (V. y U.), esta cartera, aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, el cual busca fortalecer el rol del Estado a través de sus instituciones, y en particular, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las universidades estatales agrupadas en el Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

d) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1970, (V. y U.) de fecha 29 de noviembre de 2023, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobó las bases para la postulación iniciativa MINVU-Universidades, convocatoria año 2024.

e) Que, la Comisión Evaluadora, mediante Acta, con fecha 26 de enero de 2024, conforme al numeral cinco de las bases aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1970, (V. y U.) de 2023, indicada en el considerando anterior, evaluó a las iniciativas presentadas en el marco de la postulación iniciativa MINVU-Universidades, convocatoria año 2024, publicando dicha selección en el sitio <https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/https-centrodeestudios-minvu-gob-cl-iniciativa-minvu-universidades-convocatoria-2024-2/> del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

f) Asimismo, conforme al numeral cinco de las bases aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1970, (V. y U.) de 2023, con fecha 15 de marzo de 2024, habiendo realizado el análisis de factibilidad técnica y administrativa, se realizó la selección final de aquellas iniciativas elegidas.

g) Que, resulta necesario formalizar la aprobación de la selección final para las iniciativas con financiamiento y aquellas sin financiamiento, mediante un acto administrativo aprobatorio, por la que dicto el siguiente

#### RESUELVO:

1.- Apruébase la siguiente selección final de Iniciativas Minvu-Universidades, Convocatoria Año 2024, realizada con fecha 15 de marzo de 2024, para aquellas iniciativas con financiamiento y sin financiamiento respectivamente:



### 1.1 SELECCIÓN FINAL INICIATIVAS CON FINANCIAMIENTO

ID INICIATIVA	NOMBRE INICIATIVA	INVESTIGADOR/A RESPONSABLES	UNIVERSIDAD
2405F	MOOC: Ciudades y Ciudadanías para el Buen Vivir	Luis Ángel Pizarro Mandiola	Universidad de Playa Ancha
2407F	Activa Ñuble 2024: impulsando el trabajo voluntario en la región de Ñuble.	Cristóbal Bravo Ferretti	Universidad del Bío-Bío
2408F	Modelo de intervención pública en seguridad en un territorio emblemático y típico	Martín Montalva Paredes	Universidad de Santiago de Chile
2411F	Clínica Jurídica Móvil - Minvu. Nuevas soluciones para La Araucanía	Juan Carlos Guajardo Puga	Universidad de La Frontera
2414F	Guía para la formulación, preparación y evaluación de Planes Urbanos Habitacionales	M. Eugenia Pallarés Torres	Universidad de Chile
2419F	Ciudad que cuida: política pública y el derecho de las niñas y niños a tener una vida sana y segura en la ciudad de Valparaíso.	Danilo Ahumada Flores	Universidad de Playa Ancha

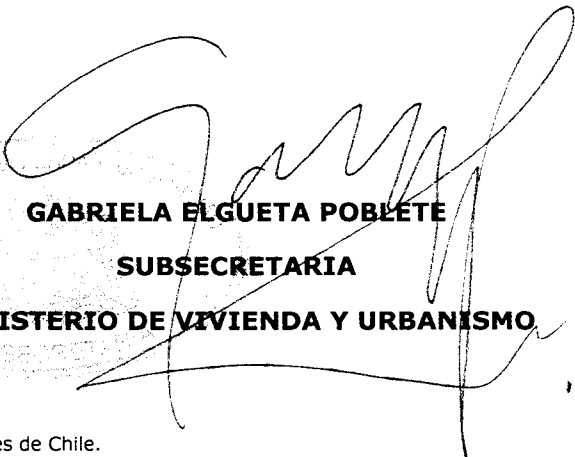
### 1.2. SELECCIÓN FINAL INICIATIVAS SIN FINANCIAMIENTO

ID INICIATIVA	NOMBRE INICIATIVA	INVESTIGADOR/A RESPONSABLES	UNIVERSIDAD
2401S	Estudio de la población obrera Angel Guarello y su vinculación con su vernáculo sistema de acequias. Un caso de revalorización de sus aguas urbanas en San Bernardo, Región Metropolitana.	Jose Marcelo Bravo Sanchez	Universidad de Chile
2406S	Determinantes sociológicos urbanos que explicarían y favorecerían el comportamiento delictivo en las comunas de la V Región. Un estudio econométrico	Américo Ibarra Lara	Universidad de Santiago de Chile
2409S	¿Como esta la condición de salud en la comunidad MINVU? Oportunidades y desafíos para una mejor salud.	Mirta Crovetto Mattass	Universidad de Playa Ancha
2413S	Identificación de acciones y recursos requiere la producción y ejecución del Urbano Habitacional Cornelio Baeza	M. Eugenia Pallares Torres	Universidad de Chile
2415S	Micro-Densidad: Pequeños Condominios de 3 a 12 Viviendas	Camilo Guerrero del Rio	Universidad de Chile
2416S	Movilidades cotidianas intersección Herramientas para la intervención espacial	Walter Imilan	Universidad de Chile
2417S	Propuestas para el diseño de un programa de vivienda con pertinencia cultural de pu originarios	Walter Imilan	Universidad de Chile



2.- Comuníquese el presente acto administrativo a las Universidades seleccionadas en el resuelvo anterior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



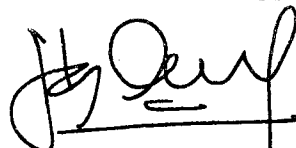
**GABRIELA ELGUETA POBLETE**  
**SUBSECRETARIA**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

MR  
MRC/CEI

**DISTRIBUCIÓN:**

- Consorcio de Universidades Estatales de Chile.
- Gabinete Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Gabinete Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- Comisión Asesora Centro de Estudios de Ciudad y Territorio
- Contraloría Interna Ministerial
- Auditoría Interna
- SIAC
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia. Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



**JOVITA GAVILAN GONZALEZ**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**MINISTRO DE FE**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

